

25.30 – MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

2530.10 – Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar

2530.20 – Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales)

2530.90 – Las demás

A. – TIERRAS COLORANTES, INCLUSO CALCINADAS O MEZCLADAS ENTRE SÍ; OXIDOS DE HIERRO MICÁCEOS NATURALES.

Las tierras comprendidas aquí son generalmente arcillas que existen naturalmente mezcladas con sustancias minerales blancas o coloreadas –en especial, con óxido de hierro– y que, por sus propiedades colorantes, se utilizan generalmente como pigmentos.

Se distinguen entre ellas:

- 1) Los **ocres** amarillos, pardos, rojos, el rojo de España, etc.
- 2) La **tierra de Siena** (tierra de Italia), de color pardo amarillento; calcinada, adquiere un hermoso tono pardo anaranjado (tierra de Siena quemada).
- 3) La **tierra de sombra**, parda, y la tierra de sombra quemada, parda oscura.
- 4) Las **tierras negras** y las tierras de Colonia y de Cassel (excepto el extracto de Cassel, que se clasifica en la **partida 32.06**).
- 5) Las **tierras verdes** (tierras de Verona y de Chipre).

Las tierras colorantes permanecen comprendidas en esta partida aunque estén calcinadas o mezcladas entre sí sin adición de otras materias; por el contrario, si se les han añadido otras materias o si se presentan en dispersión en agua, aceite, etc., se clasifican en el **capítulo 32**.

Se **excluyen** de esta partida los minerales de hierro (**partida 26.01**) y las tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe_2O_3 , superior o igual al 70% en peso (**partida 28.21**).

Sin embargo, se clasifican aquí los **óxidos de hierro micáceos** utilizados como pigmentos antiherrumbre. Estos productos contienen por naturaleza más del 70% de hierro combinado.

Sección V 25.30₂

B. – ESPUMA DE MAR NATURAL (INCLUSO EN TROZOS PULIDOS) Y ÁMBAR NATURAL (SUCINO); ESPUMA DE MAR. Y ÁMBAR RECONSTITUIDOS, EN PLAQUITAS, VARILLAS, BARRAS Y FORMAS SIMILARES, SIMPLEMENTE MOLDEADAS; AZABACHE

- 1) La **espuma de mar natural** es un silicato hidratado de magnesio muy ligero y poroso, de color blanco amarillento, gris o rosado, que se encuentra casi exclusivamente en Asia Menor. Se obtiene en pequeñas masas arriñonadas (de dimensiones que raramente exceden de 30 cm de lado) a las que, en los lugares de origen, se someten –principalmente con fines de presentación y para hacer más visible la calidad– a un primer limpiado seguido de un raspado, un pulido con lana, un secado (al sol o en horno) y después a un nuevo pulido con franela y cera.

La **espuma de mar reconstituida** procede de la aglomeración por cocción con aglutinantes (aceites, alumbre, etc.) de raspaduras y otros desperdicios de espuma de mar natural. **Solamente pertenece a esta partida** si se presenta en forma de plaquitas, varillas, barras o formas similares, simplemente moldeadas.

- 2) El **ámbar** es una resina fósil, también llamada *ámbar amarillo*, *sucino* o *karabé*, de color que varía generalmente del amarillo al naranja oscuro. El ámbar o sucino no debe confundirse con el ámbar gris, que es un producto de secreción del cachalote clasificado en la **partida 05.10**.

El **ambroide** es una sustancia mineral más opaca, constituida por desperdicios aglomerados de ámbar. Solamente pertenece a esta partida si se presenta en forma de plaquitas, varillas, barras o formas similares, simplemente moldeadas.

- 3) El **azabache** (ámbar negro) es una variedad de lignito compacta, de color negro intenso, que se presta a la talla y es susceptible de un bello pulimento; aunque se emplea en joyería, en la Nomenclatura jamás se considera piedra preciosa.

C. – CARBONATO DE ESTRONCIO (ESTRONCIANITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL OXIDO DE ESTRONCIO

Este grupo comprende la estroncianita (carbonato de estroncio natural) y la estroncianita calcinada, que está especialmente constituida por óxido de estroncio impuro.

El óxido de estroncio puro pertenece a la **partida 28.16**.

D. – MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTIDA; RESTOS Y CASCOS DE CERÁMICA

Este grupo comprende principalmente:

- 1) Los sulfuros de arsénico naturales de los que se distinguen dos variedades:
 - 1º) El rejalgar, que es un bisulfuro de arsénico de bello color amarillo vivo, utilizado en pirotecnia.
 - 2º) El oropimente, que es un trisulfuro de arsénico de color amarillo vivo, utilizado en pintura.El mispiquel (sulfoarseniuro de hierro) también se clasifica aquí.
 - 2) La alunita, llamada también piedra de alumbre por su empleo en la fabricación del alumbre. Es una sustancia pétreo de color gris rojizo o amarillento que mancha los dedos.
 - 3) La vermiculita, que es una roca semejante a la mica, del mismo color, pero que se presenta en forma de escamas más pequeñas, así como las cloritas y la perlita, minerales naturales químicamente afines a la vermiculita. Estos productos tienen la propiedad de dilatarse por el calor proporcionando de este modo materiales calorífugos. Dilatados, se clasifican en la **partida 68.06**.
- Sección V**
25.30₃
- 4) La lidita o piedra de Lidia, negra, rugosa, muy dura, de grano fino y compacto, que no es atacada por los ácidos. La lidita, cuando se presenta como piedra de toque para el ensayo de metales preciosos, se clasifica en la **partida 68.15**.
 - 5) La celestina (sulfato de estroncio natural), el espato de Islandia o calcita y el aragonito (carbonatos de calcio cristalizados), la lepidolita (fluorosilicoaluminato de potasio y litio) y la ambligonita (fluorofosfoaluminato de litio).
 - 6) Las tierras de jardín, de brezo, el humus de pantanos, la marga, el limo, el mantillo y las tierras de las capas superiores e inferiores que, aunque empleadas en agricultura o jardinería, no están comprendidas en el capítulo 31 (fertilizantes), incluso si contienen en estado natural pequeñas cantidades de nitrógeno, fósforo o potasio. Sin embargo, están **excluidas** de esta partida las arenas naturales de cualquier tipo procedentes de excavaciones (**partida 25.05**).
 - 7) Las tierras de puzolana, santorín, «trass» y similares, impropiaamente llamadas cementos naturales por su utilización en la fabricación de cementos hidráulicos,
 - 8) Las piedras calizas, llamadas piedras litográficas, en bruto, del tipo de las utilizadas en artes gráficas.
 - 9) Los restos y cascotes de cerámica, los trozos de ladrillos y los bloques rotos de hormigón.
 - 10) Los minerales de los metales de las tierras raras (tales como la batsanita, la xenotima, la gadolinita, etc.), **excepto** las monacitas y otros minerales exclusiva o principalmente utilizados para la extracción del uranio o del torio; estos minerales se clasifican en la **partida 26.12**.
 - 11) Los opacificantes utilizados en esmaltería, obtenidos por tratamiento (purificación con ácido clorhídrico concentrado y micronización) de arenas de circonio.
 - 12) La molibdenita enriquecida, obtenida a partir de minerales de molibdeno sometidos a determinados tratamientos físicos tales como el lavado, molido, o la flotación y a un tratamiento térmico (excepto la calcinación) con el fin de eliminar las trazas de aceite y agua, para su utilización con fines no metalúrgicos (lubricación).
 - 13) La nsutita, mineral de manganeso que contiene por lo menos el 79% en peso de óxidos de manganeso, que no se utiliza en metalurgia para la extracción de manganeso, pero que se emplea en las pilas eléctricas.
 - 14) La criolita natural, principalmente la nativa de Groenlandia, de color blanco nieve, que raras veces es coloreada, brillante y casi transparente, utilizada principalmente como fundente en la metalurgia del aluminio; la quiolita natural que, como la criolita, puede considerarse un fluoruro de aluminio y sodio. Se **excluyen** de la partida los fluoruros de composición similar a la criolita y a la quiolita obtenidos químicamente (**partida 28.26**).

Las piedras de esta partida que tengan el carácter de piedras preciosas o semipreciosas se clasifican en el **capítulo 71**.